

REPORTE METROPOLITANO VOLUNTARIO



Red Global
de Gestión
Metropolitana
y Regional

ODS 11.7 ESPACIO PÚBLICO VERDE

ÁREA METROPOLITANA DE
SAN SALVADOR

Con el soporte de:



MetroHUB



01

REPORTE METROPOLITANO ODS 11: ESPACIO PÚBLICO VERDE ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR

Agradecimientos

Coordinación General:

ONU-Habitat.

Remy Sietchiping, Jefe Sección Política, Legislación y Gobernanza.

María del Pilar Téllez S., Experta en Desarrollo Metropolitano y Territorial.

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS).

Yolanda Bichara, Directora Ejecutiva.

Elaboración:

D.R. © 2023 Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS).

Diagonal San Carlos, 25 Calle Poniente y, 15 Avenida Norte, San Salvador, El Salvador.

Revisión general:

Yolanda Bichara, Directora Ejecutiva de la OPAMSS.

Carlos Calderón, Jefe del Sistema de Información Metropolitano.

Erlinda Minero, Gestión Institucional y Cooperación.

Ana Yanci Ortíz, Asistencia ejecutiva del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS).

Cecilia Olmedo, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

Ingrid Alfaro, Jefa de la Unidad Ambiental.

Alex Chávez, Especialista Ambiental.

Investigación, análisis y redacción:

Tatiana Mariel Miranda, Coordinadora del Observatorio Metropolitano.

Laura Estefanía Martínez, Técnica del Observatorio Metropolitano.

Moisés Roberto Escobar, Técnico del Observatorio Metropolitano.

Fabio Ernesto Gracias, Técnico del Sistema de Información Metropolitano.

Agradecimientos especiales por el seguimiento a:

La Unidad de Gestión Institucional y Cooperación, Unidad de Planificación, Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas y al Sistema de Información Metropolitano.

Diagramación y diseño: Ginna Bautista Rosas.

Fotos: Copyright © Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS).

Exención de responsabilidad

Las designaciones empleadas y la presentación del material en esta publicación no implican la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre el estatus legal de cualquier país, territorio, ciudad o área, o de sus autoridades, o sobre la delimitación de sus fronteras o límites.

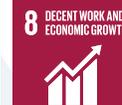
Extractos pueden ser reproducidos sin autorización con la condición de que se indique la fuente.



ODS 11. Meta 7

“ 11.7 Para 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad. ”

Nexos entre la meta 7 y otros ODS y la Nueva Agenda Urbana

VÍNCULOS CON OTROS ODS		VÍNCULOS CON LOS PÁRRAFOS de la Nueva Agenda Urbana	
			
37, 53, 55, 56, 67, 100, 109			

FUENTE: NUEVA AGENDA URBANA ILUSTRADA, ONU-HABITAT
<https://onuhabitat.org.mx/index.php/la-dimension-urbana-de-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible#:~:text=El%20Objetivo%20de%20Desarrollo%20Sostenible,consecuci%C3%B3n%20de%20la%20Agenda%202030.>



1. Área Metropolitana de San Salvador

El Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) es una mancomunidad conformada por 14 municipios, 12 del departamento de San Salvador (Apopa, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo, Delgado, Ilopango, Mejicanos, Nejapa, San Marcos, San Martín, Tonacatepeque, Soyapango y San Salvador, este último capital del país) y 2 del departamento de La Libertad (Antiguo Cuscatlán y Santa Tecla). El AMSS se constituye como el principal motor social, político y económico de El Salvador, concentrando en sus 612.45 km² el 27% de la población del país, produciendo el 33% del Producto Interno Bruto (PIB) y albergando gran parte de los establecimientos económicos generadores de empleo, instituciones públicas, equipamientos y servicios a nivel nacional (ver figura 1).

El AMSS es la primera y única experiencia de mancomunidad en El Salvador con un marco de ley metropolitano¹, con más de 30 años aportando al ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, mediante el mejor aprovechamiento de los recursos en distintas zonas y la plena utilización de los instrumentos de planificación.² Esto debido a la conformación de instancias que rigen el control y el desarrollo del territorio, entre ellas el Consejo de Alcaldes y la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador - COAMSS/OPAMSS.

Parque Morazán, Centro Histórico San Salvador.

¹Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los municipios aledaños, vigente desde 1994.

²Art. 1 de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – LDOT-AMSS

³Iniciativa de Prosperidad Urbana, ONU-HÁBITAT, 2016.



FIGURA 1. DATOS RELEVANTES DEL AMSS
Fuente: Elaboración Propia, 2022

“Las Áreas Verdes Urbanas han cobrado importancia en la construcción de una ciudad más segura, inclusiva y accesible, que junto a otros indicadores (salud, educación y seguridad), determina la capacidad de ofrecer comodidades y la protección necesaria para la mejora de los niveles de vida.”

En los últimos años, el trabajo de la institucionalidad metropolitana ha trascendido liderando esfuerzos para incidir en el territorio desde múltiples dimensiones sobre la base de marcos rectores internacionales y nacionales como son: la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana, las Contribuciones Nacionalmente Determinadas, entre otros. Logrando con lo anterior una articulación con el quehacer institucional, no solo mediante el fortalecimiento del diálogo multiactor, multinivel y multisectorial, sino que también por la actualización de políticas y de los principales marcos legales-operativos de la gobernanza metropolitana, así como el desarrollo de herramientas para la mejora de las capacidades institucionales y por la territorialización de acciones de impacto metropolitano.

En ese proceso de gobernanza y territorialización de acciones, se concibe al espacio público como *“un bien común catalizador del desarrollo sostenible de la ciudad. Está conformado por lugares naturales o construidos, abiertos o cerrados, que posibilitan el disfrute del medio ambiente, el sano esparcimiento y la respetuosa convivencia ante la exposición a ideas y personas distintas; mejoran la calidad de vida y promueven valores de equidad, justicia y paz. Son espacios para construir y ejercer ciudadanía, en los que se desarrollan actividades del ámbito cultural, económico, político y social, para crecer en identidad y reforzar la educación, el bienestar y la salud.”* (Política Metropolitana de Espacios Públicos de OPAMSS, 2020).

Para los efectos de este reporte y de homologación para hacer un análisis comparativo en el marco de la Red Global de Gestión Metropolitana y Regional que lidera ONU-HABITAT, donde participan las áreas metropolitanas de México, Guatemala, Colombia, Ecuador y Perú, se utiliza el término **Áreas Verdes Urbanas**, de manera indistinta. Conforme a la Política Metropolitana de Espacio Público del COAMSS/OPAMSS, este término equivale al **Espacio Público Urbano (EPU)** clasificado como “Abierto”/“Recreativo”, con mayores detalles en el apartado siguiente.

Las Áreas Verdes Urbanas han cobrado importancia en la construcción de una ciudad más segura, inclusiva y accesible, que junto con otros indicadores (salud, educación y seguridad), establecen las capacidades de ofrecer comodidades y la protección necesaria para la mejora de los niveles de vida³. Por lo anterior, a continuación se describe la situación actual de las Áreas Verdes Urbanas del AMSS, a partir del análisis temporal del año 2015 (año base) y 2020 de dos indicadores: **Área Verde Per Cápita** y **Área Verde versus Área Urbanizada**. También, se incluye una síntesis de las principales acciones como producto de la gobernanza metropolitana para incidir en su dotación, calidad y sostenibilidad. Finalmente, se exponen los retos y compromisos que desde la institucionalidad metropolitana apuntan a la mejora en la gestión de Áreas Verdes Urbanas.



1.1. Evolución conceptual de las Áreas Verdes Urbanas en el AMSS

A partir del levantamiento de información en campo y su posterior sistematización en el año 2015 (año base) se estableció inicialmente una **Tipología de Áreas Abiertas**, en el marco de la elaboración del instrumento normativo de planificación urbana denominado **Esquema Director**, que entró en vigencia en el año 2017; la cual fue conformada por: área natural protegida, área de conservación, área ecológica, zona de protección de ríos, áreas abiertas urbanas y áreas abiertas exteriores (ver figura 3). Esta tipología se retomó para el proceso de actualización de la Política Metropolitana de Espacio Público en el año 2020, dando como resultado un nuevo esquema de clasificación, denominado **Sistema de Áreas Abiertas**, clasificado en: áreas protegidas, áreas de conservación, áreas de protección, áreas abiertas exteriores y áreas abiertas urbanas. A su vez, las áreas abiertas urbanas se clasifican en: “Espacio público urbano” y “Espacio abierto urbano privado”. (Ver figura 2).



FIGURA 2. SISTEMA DE ÁREAS ABIERTAS
Fuente: Política Metropolitana de Espacio Público, 2020.

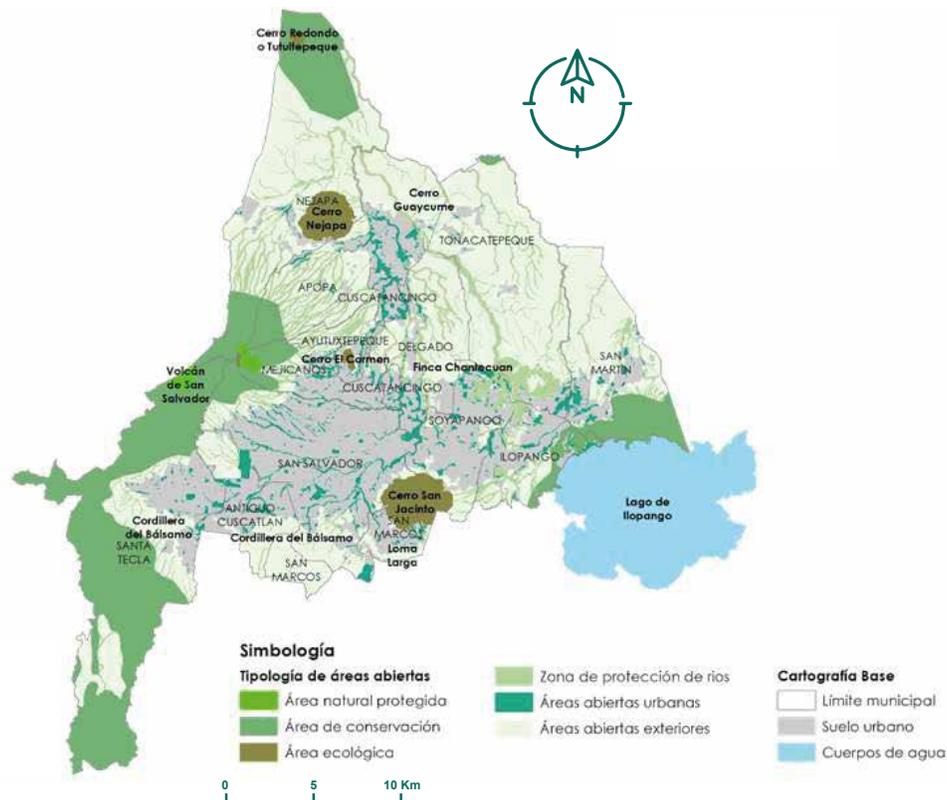


FIGURA 3. TIPOLOGÍA DE ÁREAS ABIERTAS, 2015 (AÑO BASE)
Fuente: Resumen ejecutivo Esquema Director, 2017.



El Espacio Público Urbano fue clasificado en: “Abierto” y “Cerrado/Edificio”, dividiéndose el primero en tres tipologías, que son: “Vial y servicios básicos”, “Recreativo” y “Natural”. No obstante, para este reporte se aborda la tipología “Recreativo” (homologando con el término equivalente de **Áreas Verdes Urbanas**), la cual contiene las categorías de plazas, parques, jardines y canchas (ver figura 4).

Espacio Público Urbano	Tipología	Categoría	Gestión Institucional	Escala de influencia de espacios públicos
 Abierto	Vial y de servicios básicos	Derechos de vía, servidumbres	Política de Movilidad	 Local
	Recreativo	Plazas, parques, jardines, canchas	Política de Espacios Públicos	 Barrial
	Natural	Ríos, bosques, quebradas, zonas de protección, baldíos	Política Ambiental	 Ciudad
 Cerrado/Edificio	Equipamiento (solamente equipamientos de carácter público y con acceso al público)	Cultural, lúdico, funerario, deportivo, transporte	Política de Espacios Públicos Capacidad de carga	 Nacional/ metropolitana

FIGURA 4. CLASIFICACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO
Fuente: Política Metropolitana de Espacio Público, 2020.

Parque de bolsillo, Triángulo de la Colonia Layco.
Fotografía: OPAMSS



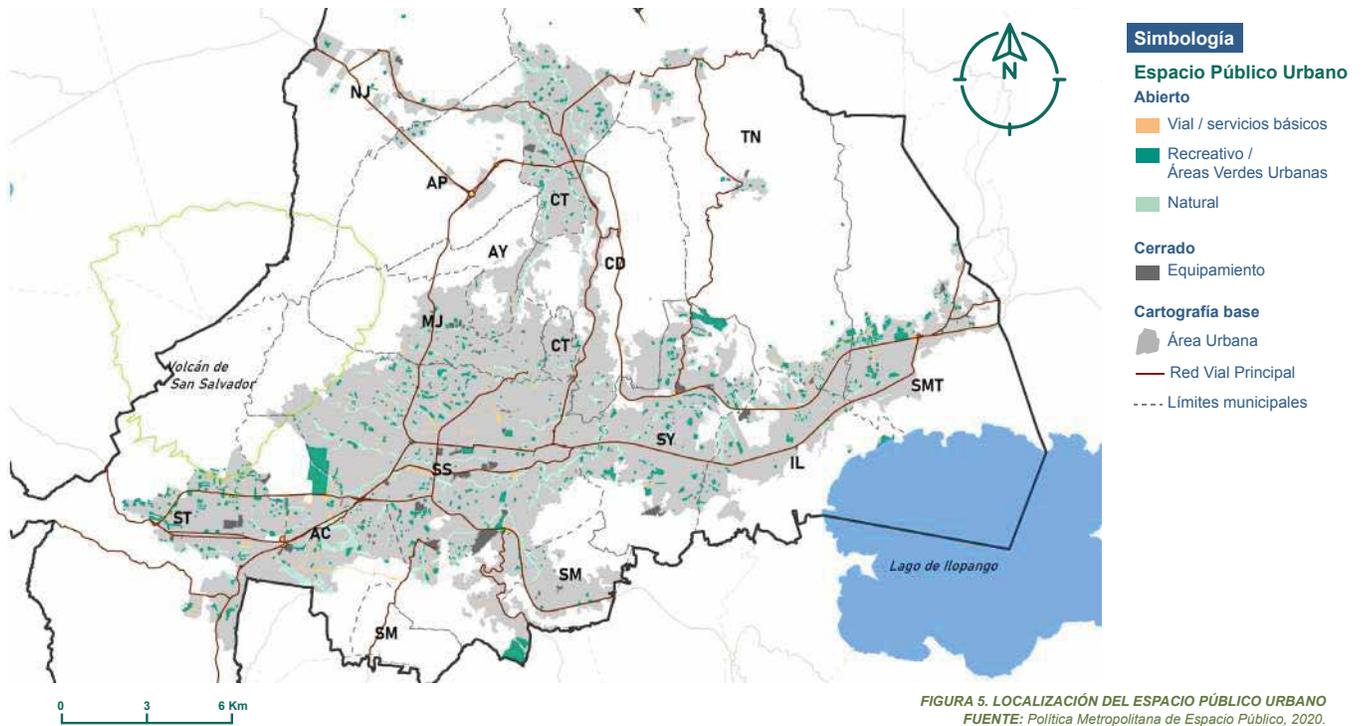
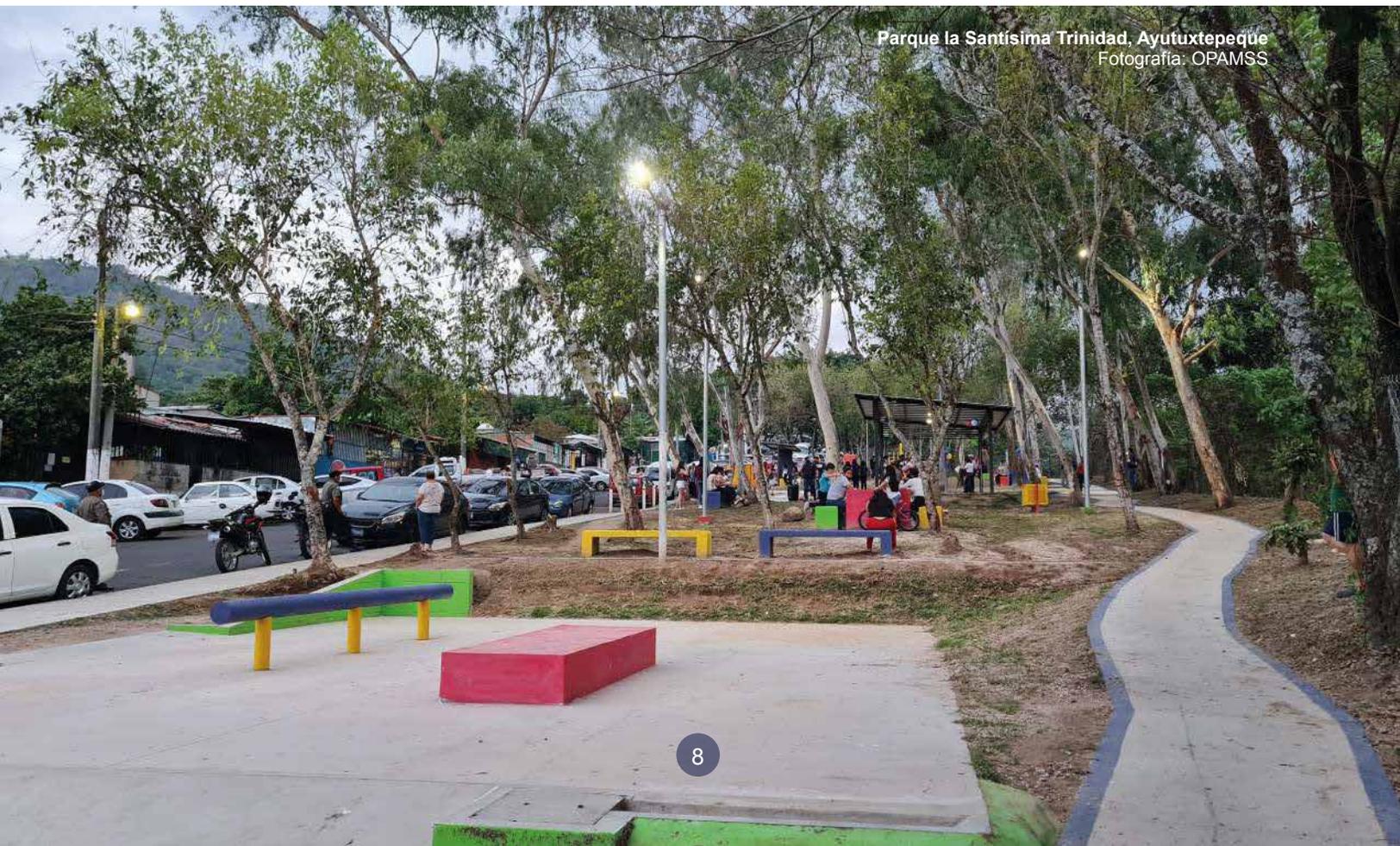


FIGURA 5. LOCALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO
FUENTE: Política Metropolitana de Espacio Público, 2020.



1.2. Las Áreas Verdes Urbanas y su metodología de medición

En el AMSS desde el 2015 se calculan anualmente indicadores relacionados a las Áreas Verdes Urbanas. Sin embargo, para su estimación al año 2020 es necesario realizar algunas aclaraciones metodológicas de los indicadores estudiados, que son: área verde *per cápita* y área verde versus área urbanizada.

TABLA 1. INDICADORES DEL ESTUDIO

Indicador	Unidad de medida	Fórmula de cálculo (variables)
Área verde <i>per cápita</i>	m ² /hab	$\text{Área verde per cápita} = \frac{\text{Área verde total en la ciudad}}{\text{Población total de la ciudad}}$
Área verde versus área urbanizada	m ²	$\text{Área verde versus área urbanizada} = \frac{\text{Área verde total en la ciudad}}{\text{Área urbana total}}$

En primer lugar, ambos indicadores presentan cambios en el método de captura y en la calidad de las imágenes satelitales utilizadas para determinar las variables relacionadas con el cálculo de áreas verde y urbana. Para el caso, la resolución espacial de dichas imágenes varió considerablemente en cinco años, permitiendo que la sobreposición de polígonos dibujados en el cálculo de superficies sea más precisa. En el año base (2015) se utilizaron imágenes de satélites de Google Earth, aunque no poseen todas las bandas espectrales requeridas en el cálculo automatizado de superficies debido a que solo cuentan con bandas rojo-verde-azul. Pero, al estar formadas por píxeles de 1.75 x 1.75 metros permiten mejorar la resolución espacial en el análisis visual y su dibujo cartográfico. En el caso del año 2020 se utilizaron imágenes satelitales SENTINEL-2 de 10 metros de resolución espacial y 12 bandas de resolución espectral. Con esto, se mejoró significativamente la agrupación automatizada de píxeles con características similares para su validación visual que luego se exporta a polígonos para el cálculo de superficie. Al contrastar ambos años, se identificaron algunas incongruencias, lo que implicó un trabajo adicional en la reclasificación de las áreas, generando cambios significativos en las estimaciones de superficies.

En segundo lugar, se cambió la tipología de áreas abiertas del año base por la clasificación y tipología utilizada en la Política Metropolitana de Espacios Públicos de OPAMSS (2020). Ello derivó en cambios en las estimaciones de superficies de áreas verdes y urbanas del año 2020. Por ejemplo, las canchas de carácter público pasaron de clasificarse de equipamiento deportivo en el año base a Espacio Urbano Abierto/Recreativo; también, los baldíos, bosques, ríos, y quebradas pasaron a clasificarse como Espacio Urbano Abierto/Natural, por lo que no fueron consideradas en la medición del año 2020.

Por último, para el año 2020 se actualizó la variable relacionada con el dato de población total, utilizando información oficial de la recién derogada Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC). Esto porque en el año 2021 se lanzó la segunda revisión de las estimaciones y proyecciones de población donde su principal hallazgo fue la sobreestimación de la población nacional, ajustando el dato. Encontrando una reducción nacional de 500,108 personas al año 2021 con respecto a la proyección del 2014. En el caso del AMSS, en promedio hubo una reducción de 144,895 habitantes con respecto al año base. Lo anterior, implicó cambios significativos en la distribución de estadísticas que se consideraron en el análisis del indicador *Área Verde per cápita*.



1.3. Área Verde *per cápita*

El área verde *per cápita* constituye una provisión de recursos necesarios para la apropiación de la ciudad y el ejercicio ciudadano en un contexto natural. Para la Organización Mundial de la Salud (OMS) se debe contar con una dotación mínima de Área Verde *per cápita* de 10 m²/hab. Esto porque diversos estudios evidencian el aporte del Área Verde *per cápita* al bienestar de los ciudadanos, así como al mantenimiento y mejora de la calidad del aire, la disminución de islas de calor, la absorción de CO₂, la recarga de los acuíferos y la biodiversidad. Es decir, una dotación adecuada posibilita múltiples cobeneficios socioambientales.

Con respecto al AMSS, para el año 2020 se tenía un Área Verde Urbana de 554.96 Ha., que comparado con el año base 2015 presentó una reducción de 0.8 Ha. Sin embargo, a pesar de esta ligera reducción, y considerando las variaciones metodológicas antes explicadas, el AMSS sigue manteniendo su dotación promedio, posicionándose en 3.34 m²/hab. (Ver tabla 2). En los últimos 5 años, cuatro municipios, Santa Tecla, Antiguo Cuscatlán, Tonacatepeque y Soyapango, incrementaron su dotación de área verde *per cápita*, mientras que el resto de municipios lo redujeron (Ver figura 6). La mayor dotación la tienen los municipios de Antiguo Cuscatlán, San Salvador y Santa Tecla. Esto es coincidente con la localización de los principales parques metropolitanos del AMSS, los cuales superan las 4 Ha., y algunos son protegidos mediante decretos oficiales por encontrarse en zonas de conservación ambiental, como es el caso del Parque Bicentenario con más de 80 Ha., ubicado entre Antiguo Cuscatlán y San Salvador. Por otro lado, lo anterior es contrastante con otros municipios que presentan mayores déficits de áreas verdes por habitante, dándose casos como San Marcos, Delgado, Cuscatancingo y Ayutuxtepeque, que no alcanzan 1 m²/hab, situación que se ha mantenido en los últimos 5 años. Dichos municipios son también aquellos que históricamente han presentados mayores desafíos socioeconómicos y demográficos (Ver tabla 3).

TABLA 2. DOTACIÓN DE ÁREAS VERDES URBANAS

Municipio	2015			2020		
	Área Verde Urbana (m ²)	Población urbana (hab)	Área Verde <i>per cápita</i> (m ² /hab)	Área Verde Urbana (m ²)	Población urbana (hab)	Área Verde <i>per cápita</i> (m ² /hab)
Antiguo Cuscatlán	780,408	43,219	18.06	729,206	36,992	19.71
Apopa	287,585	175,918	1.63	253,066	155,747	1.62
Ayutuxtepeque	19,065	45,506	0.42	9,597	36,710	0.26
Delgado	98,302	128,458	0.77	64,074	122,869	0.52
Cuscatancingo	54,233	80,570	0.67	39,443	75,270	0.52
Ilopango	298,966	130,716	2.29	240,749	118,710	2.03
Mejicanos	151,000	146,672	1.03	136,145	137,337	0.99
Nejapa	51,679	32,933	1.57	30,782	36,350	0.85
San Marcos	59,795	71,705	0.83	23,783	61,311	0.39
San Martín	337,790	97,632	3.46	301,101	92,033	3.27
San Salvador	1,801,954	257,574	6.99	1,905,976	338,268	5.63
Santa Tecla	721,240	137,462	5.25	805,643	127,263	6.33
Soyapango	770,374	280,435	2.75	882,721	259,147	3.41
Tonacatepeque	125,366	138,122	0.91	127,404	102,756	1.24
AMSS	5,557,759	1,767,102	3.33	5,549,643	1,700,763	3.34

Mayor de 10 m²/Hab

Entre 7 y 3 m²/Hab

Menor de 3 m²/Hab

Fuente: Observatorio Metropolitano, OPAMSS 2022



Parque la Santísima Trinidad, Ayutuxtepeque
Fotografía: OPAMSS

Área verde *per cápita*

Comparativa 2015 y 2020

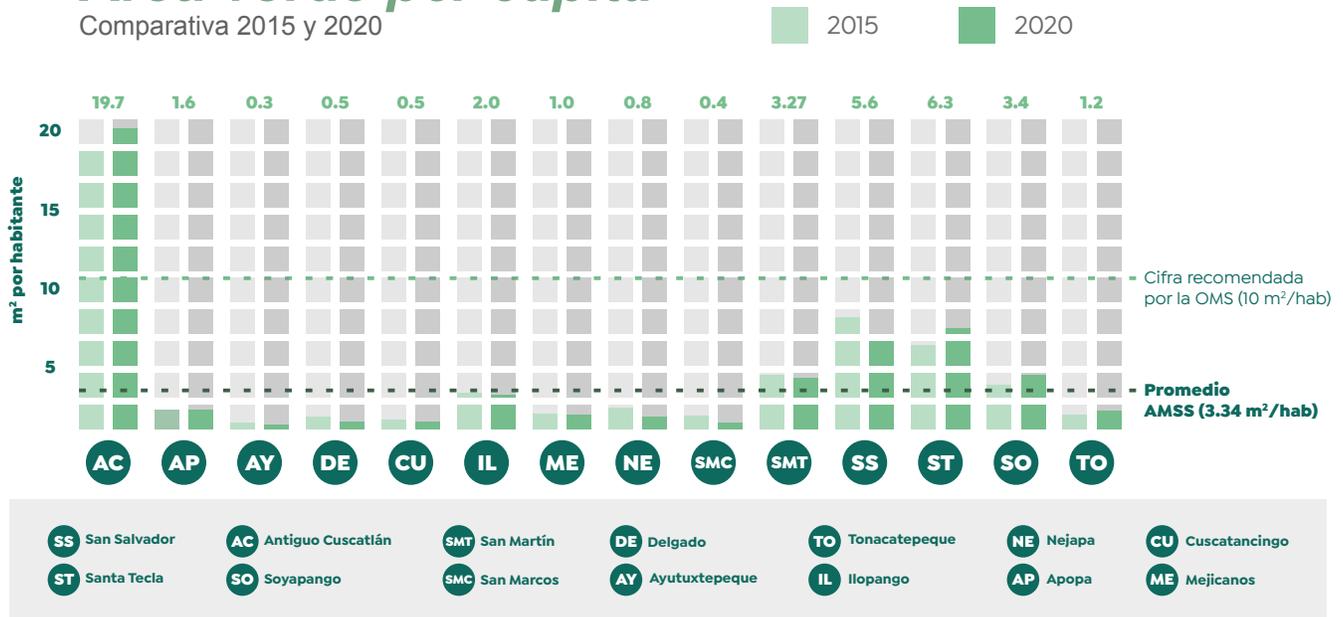


FIGURA 6. ÁREA VERDE PER CÁPITA, COMPARATIVA 2015 Y 2020
Fuente: Observatorio Metropolitano, OPAMSS, 2022.

Las brechas en torno a la dotación del área verde *per cápita* se vuelven más profundas al considerar que, los municipios con mayor densidad poblacional y desempeño poco favorables en indicadores socioeconómicos presentan mayores déficits de áreas verdes, en comparación con los municipios con menores densidades poblacionales, baja proporción de población en pobreza y, con poca inseguridad en sus comunidades, como Antiguo Cuscatlán y Santa Tecla (Ver tabla 3).

Por ejemplo, se tiene el caso de Cuscatancingo que presenta en los últimos 5 años una dotación de Área Verde *per cápita* deficitaria que no supera el 0.62 m²/hab., es el municipio con mayor densidad poblacional en el AMSS, superando los 11,000 hab/km², en el aspecto socioeconómico, el 23.5% de su población se

encuentra viviendo bajo el umbral de pobreza monetaria, más del 50% de hogares presentan múltiples carencias y cerca del 15% de la población expresa sentirse inseguro en sus comunidades.

Los aspectos socioeconómicos anteriores también son similares en otros municipios como Soyapango, Ayutuxtepeque, Mejicanos y San Marcos, donde se dan situaciones complejas que necesitan de atención. Si bien, las áreas verdes urbanas no dan solución a todos estos aspectos deficitarios de ciudad, pero se vuelven clave, al reconocer su potencial como elementos transformadores de las ciudades, determinantes en la calidad de vida y la reducción de desigualdades, haciéndose necesaria su intervención y la identificación de sectores prioritarios a efecto de mejorar dicha realidad.

“ Las brechas en torno a la dotación del Área Verde *per cápita* se vuelven más profundas al considerar que, los municipios con mayor densidad poblacional y desempeño poco favorables en indicadores socioeconómicos presentan mayores déficits de áreas verdes, en comparación con los municipios con menores densidades poblacionales, baja proporción de población en pobreza y, con poca inseguridad en sus comunidades.”

“ Si bien, las Áreas Verdes Urbanas no dan solución a todos estos aspectos deficitarios de ciudad, pero se vuelven clave al reconocer su potencial como elementos transformadores de las ciudades, determinantes en la calidad de vida y la reducción de desigualdades, haciéndose necesaria su intervención y la identificación de sectores prioritarios a efecto de mejorar dicha realidad.”

TABLA 3. INDICADORES SOCIALES Y DEMOGRÁFICOS POR MUNICIPIOS, AÑO 2020

Municipio	Densidad Bruta poblacional (hab/km ²)	Población vivienda bajo el umbral de pobreza monetaria (%) ⁴	Hogares con multicarencias (%) ⁵	Población con percepción de inseguridad en su comunidad (%)	Área Verde per cápita (m ²)
Antiguo Cuscatlán	1,738	12.20%	38.06%	4.40%	19.71
Apopa	2,945	36.50	56.87%	19.70%	1.62
Ayutuxtepeque	4,153	29.30%	45.76%	10.10%	0.26
Delgado	3,667	27.10%	75.02%	2.40%	0.52
Cuscatancingo	11,634	23.00%	53.00%	15.70%	0.52
Ilopango	5,112	17.10%	51.81%	5.40%	2.03
Mejicanos	7,047	13.00%	62.77%	14.80%	0.99
Nejapa	436	21.40%	90.92%	10.10%	0.85
San Marcos	3,369	18.70%	76.40%	5.80%	0.39
San Martín	1,993	28.90%	93.92%	10.00%	3.27
San Salvador	4,789	17.10%	65.84%	24.10%	5.63
Santa Tecla	1,165	9.20%	47.76%	2.10%	6.33
Soyapango	8,667	22.10%	63.36%	9.20%	3.41
Tonacatepeque	1,517	35.00%	62.48%	6.40%	1.24
AMSS	2,878	21.70%	63.82%	12.00%	3.34
Escala por indicador	<ul style="list-style-type: none"> > 7,000 hab/km² 7,000 - 2,000 hab/km² < 2,000 hab/km² 	<ul style="list-style-type: none"> > 10 m²/hab 7 - 3 m²/hab < 3 m²/hab 	<ul style="list-style-type: none"> < 15% 15% -25% > 25% 	<ul style="list-style-type: none"> < 50% 50% -65% > 65% 	<ul style="list-style-type: none"> < 7% 7% -14% > 14%

Fuente: Observatorio Metropolitano con base en Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2020. OPAMSS, 2022.

⁴Pobreza monetaria se estima con los ingresos per cápita de las personas inferiores al costo de una canasta total de bienes y servicios. Esta se clasifica en extrema y relativa. En pobreza extrema se ubican aquellas personas que con su ingreso per cápita no alcanzan a cubrir el costo per cápita de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y en pobreza relativa las personas que con su ingreso per cápita no alcanzan a cubrir el costo per cápita de la CBA ampliada (dos veces el valor de la CBA). (DIGESTYC, 2012)

⁵Los hogares que presenta multicarencias son aquellos hogares en viviendas no durable, sin cobertura de servicios básicos, sin tenencia segura de la vivienda y en hacinamiento. (ONU HABITAT, 2018).



1.4. Área Verde vs. Área Urbanizada

En el AMSS la explosión demográfica se ha acompañado del sobreconsumo del suelo a través de un modelo de crecimiento basado en desarrollos habitacionales cerrados y en la periferia, que han traído consigo el incremento de las áreas impermeabilizadas y la transformación de sectores naturales en infraestructura gris. En los últimos 25 años, el área urbana y urbanizable se ha duplicado, pasando de 95.73 a 198.85 km², a una razón de crecimiento promedio de 4.1 km²/año. Esto es equivalente al 32.5% de la superficie total del AMSS, donde la superficie restante (411.15 km²) corresponde al **Sistema de Áreas Abiertas**, que abarcan el 67.5% de la superficie, la cual se señaló anteriormente comprenden las áreas protegidas, áreas de conservación, áreas de protección, áreas abiertas exteriores y áreas abiertas urbanas.

También, destaca que en los últimos 5 años el área urbana metropolitana se estima un crecimiento promedio anual de 2.2 km², principalmente en los municipios de Apopa, Delgado, Nejapa y San Martín, municipios que concentran la mayor proporción de área rural y, en conjunto representan el 60% de dicho incremento, es decir 6.63 km².

Con respecto al área verde urbana, según el periodo de análisis 2015 y 2020, esta fue de 5.5 km² y ocupó el 2.79% del área urbana. Es de notar que, en los últimos 5 años se dio una variación de mayor proporción en la que la mancha urbana incrementó más con respecto al área verde urbana. La mancha urbana creció en un aproximado del 6%, específicamente por los aumentos en el área urbana de los municipios de Nejapa, Ayutuxtepeque, Apopa y Tonacatepeque. Mientras que el área verde urbana decreció levemente en un 0.14% presentando disminución en la mayoría de municipios del AMSS a excepción de cuatro municipios (San Salvador, Santa Tecla, Soyapango y Tonacatepeque) (ver tabla 4). Lo anterior, muestra el nivel de importancia que adquieren las obras de infraestructura gris con respecto la generación de nueva área verde urbana.

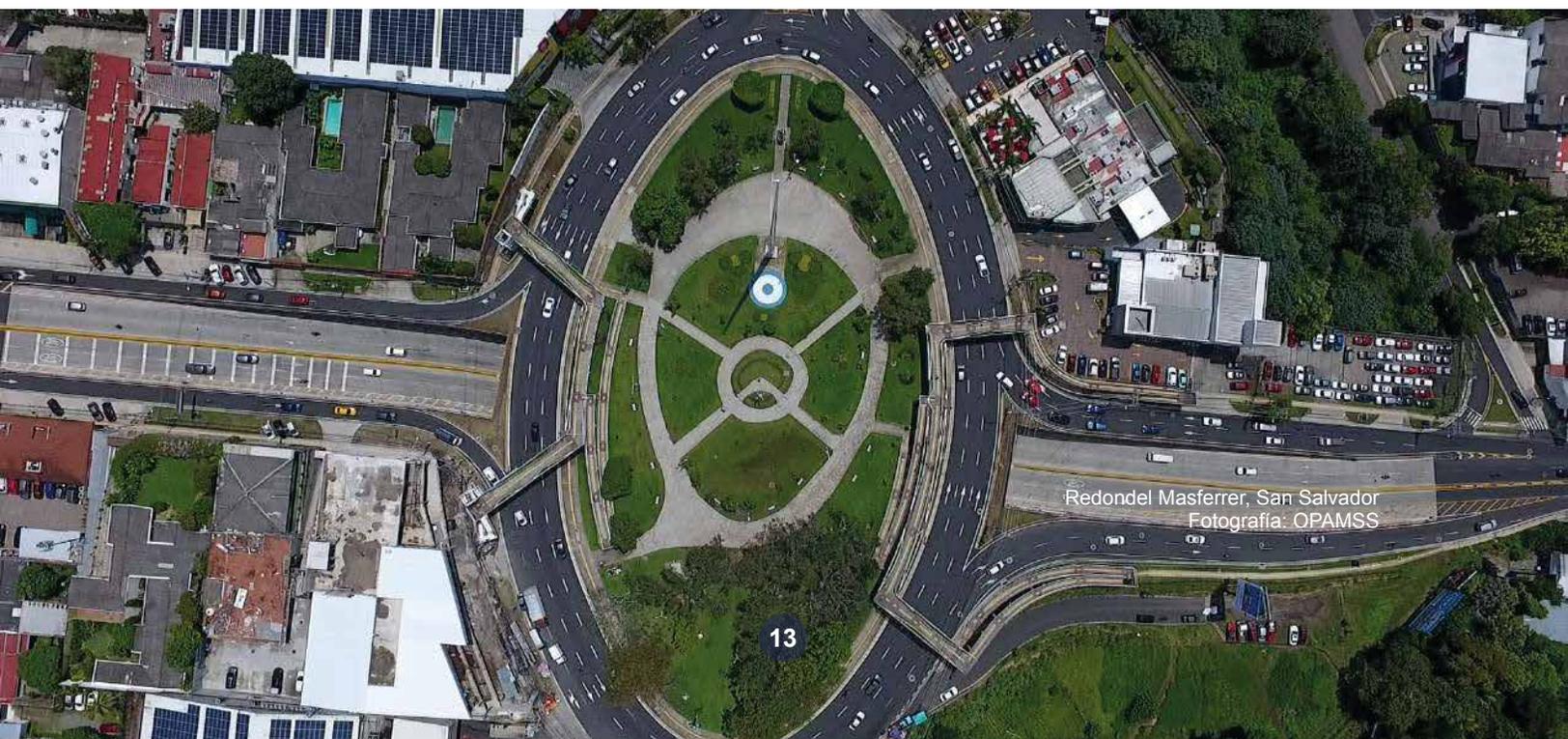
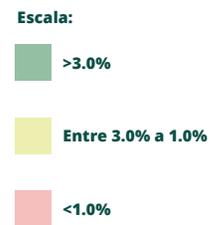


TABLA 4. PROPORCIÓN DEL ÁREA VERDE URBANA CON RESPECTO AL ÁREA URBANA EN EL AMSS, PARA EL PERIODO 2015 Y 2020.

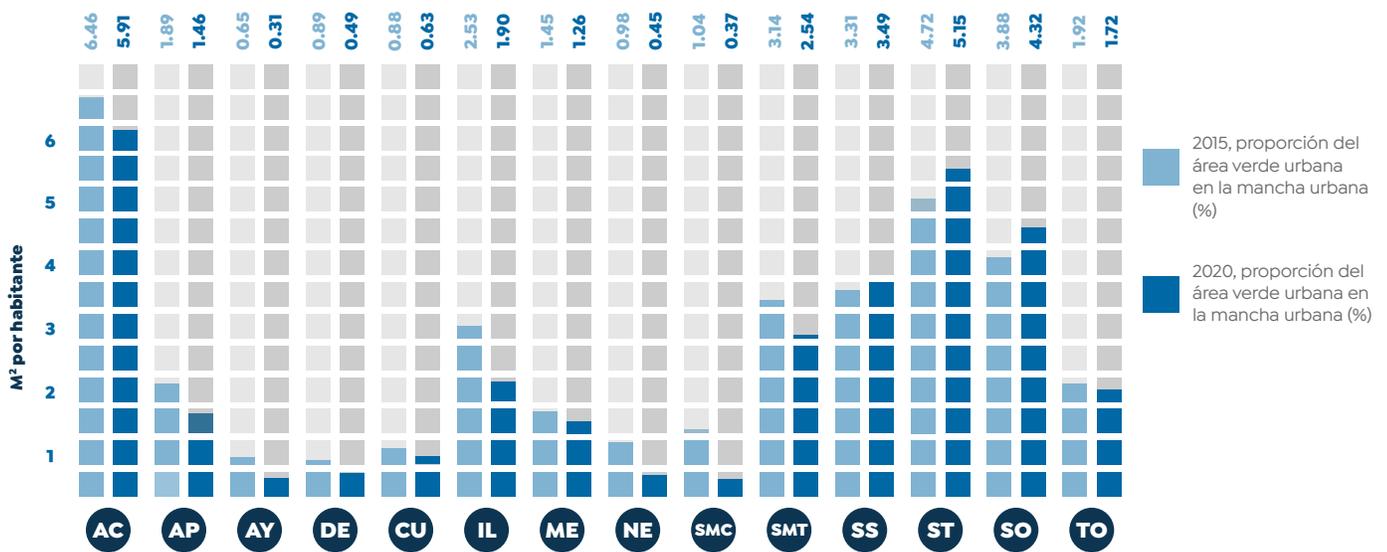
Municipio	2015			2020			Área verde urbana. Variación periodo 2015-2020 (%)	Área urbana. Variación periodo 2015-2020 (%)
	Área Verde Urbana (m²)	Área urbana (m²)	Proporción del área verde en la mancha urbana (%)	Área Verde Urbana (m²)	Área urbana (m²)	Proporción del área verde en la mancha urbana (%)		
Antiguo Cuscatlán	780,408	12,082,825	6.46	729,206	12,342,539	5.91	-6.56	2.15
Apopa	287,585	15,210,862	1.89	253,066	17,325,566	1.46	-12.00	13.90
Ayutuxtepeque	19,065	2,925,747	0.65	9,597	3,135,374	0.31	-49.66	7.16
Delgado	98,302	11,063,917	0.89	64,074	12,985,608	0.49	-34.82	17.37
Cuscatancingo	54,233	6,189,447	0.88	39,443	6,244,052	0.63	-27.27	0.88
Ilopango	298,966	11,831,072	2.53	240,749	12,704,418	1.90	-19.47	7.38
Mejicanos	151,000	10,390,848	1.45	136,145	10,787,900	1.26	-9.84	3.82
Nejapa	51,679	5,281,341	0.98	30,782	6,768,246	0.45	-40.44	28.15
San Marcos	59,795	5,758,221	1.04	23,783	6,472,589	0.37	-60.30	12.41
San Martín	337,790	10,764,056	3.14	301,101	11,875,501	2.54	-10.86	10.33
San Salvador	1,801,954	54,438,297	3.31	1,905,976	54,633,065	3.49	5.77	0.36
Santa Tecla	721,240	15,286,227	4.72	805,643	15,649,399	5.15	11.70	2.38
Soyapango	770,374	19,832,456	3.88	882,721	20,456,858	4.32	14.58	3.15
Tonacatepeque	125,366	6,528,048	1.92	127,404	7,413,679	1.72	1.63	13.57
AMSS	5,557,759	187,583,364	2.96	5,549,643	198,794,794	2.79	-0.14	5.90%



Fuente: Observatorio Metropolitano, OPAMSS 2022

No obstante, a lo antes mencionado las variaciones en las áreas urbanas pueden deberse tanto a los cambios metodológicos antes explicados como al incremento de nuevas Áreas Verdes Urbanas, pero no deja de ser evidente la necesidad de implementar medidas para llevar un mejor control proporcional entre ambas áreas e incentivar la generación de nuevas áreas verdes.

FIGURA 7. PROPORCIÓN POR MUNICIPIO DEL ÁREA VERDE URBANA CON RESPECTO AL ÁREA URBANA EN EL AMSS, PARA EL PERIODO 2015 Y 2020



Fuente: Observatorio Metropolitano, OPAMSS, 2022.



2. Gestión metropolitana vinculada a las Áreas Verdes Urbanas

Con el tiempo la institucionalidad metropolitana ha evolucionado en su trabajo, hacia una visión más holística, tocando temas estratégicos que precisan de una gestión articulada e integral para atenderlos, a fin de contribuir en la disminución de los desequilibrios territoriales y construir una metrópolis segura, inclusiva, sostenible y resiliente.

Con relación al **Área Verde Urbana**, OPAMSS, como brazo técnico del COAMSS tiene competencias en la definición de directrices para el diseño y la habilitación de espacios de uso común —áreas verdes o equipamiento social para ocio o recreación— en los desarrollos urbanísticos autorizados desde su creación. No obstante, y respondiendo a la realidad antes presentada, con el tiempo, las áreas verdes urbanas adquirieron gran relevancia en la agenda de trabajo, buscando trascender de una visión meramente desarrollista a reconocer su importancia en la estructura urbana, donde a través de la gestión metropolitana se han emprendido acciones para incidir en su dotación, calidad, articulación de actores y en la construcción de tejido social en torno a estas.

A continuación, en la tabla 5 se muestra la evolución del trabajo de la institucionalidad metropolitana en los últimos 5 años relacionado al Área Verde Urbana, donde se pueden distinguir la actualización de marcos normativos, políticas metropolitanas, construcción de instrumentos complementarios, gestión de conocimiento, además de ejecución de acciones en el territorio.

“ Las Áreas Verdes Urbanas adquirieron gran relevancia en la agenda de trabajo, buscando trascender de una visión meramente desarrollista a reconocer su importancia en la estructura urbana, donde a través de la gestión metropolitana se han emprendido acciones para incidir en su dotación, calidad, articulación de actores y en la construcción de tejido social en torno a estas.”



TABLA 5. ACCIONES DE LA GESTIÓN METROPOLITANA EN EL PERIODO 2015-2020

Instrumentos Metropolitanos	Vigentes al 2015	Vigentes al 2020
Marcos Normativos/Regulatorios	Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los municipios aledaños (LDOT-AMSS) y su reglamento	Esquema Director del AMSS
	METROPLAN 2000	Reformas al Reglamento de la LDOT-AMSS (en formulación)
	Reglamento a la LDOT-AMSS	Sistema de Compensaciones para obras de ciudad y su Fondo Metropolitano de Inversión (FMI)
Políticas Metropolitanas	Prevención de Violencia y Cohesión Social	Seguridad Urbana
	Espacio Público	Espacio Público (actualizada)
	Movilidad Urbana	Movilidad Urbana (actualizada)
	Desarrollo Urbano Territorial	Desarrollo Urbano Ambientalmente Sostenible
	Ambiental	
	Equidad de Género	Corte Social (en formulación)
	Niñez, Adolescencia y Juventud	Desarrollo Económico Territorial
Planes y guías	Plan Estratégico Institucional 2015-2020	Plan Estratégico Institucional 2025
		Metodología y estrategia de gestión del Espacio Público
		Manual ABC para la Dinamización del Espacio Público en el AMSS
	Manual de criterios de diseño urbano	Redes Ambientales Peatonales Seguras (RAPS): recomendaciones para el diseño de red integradoras de movilidad sostenible y Espacio Público
		Plan Inicial de Adaptación al Cambio Climático para el AMSS (PIACC-AMSS)
		Guía Técnica para el diseño de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) en el AMSS
		Catálogo para la selección de especies arbóreas y vegetativas
		Propuesta de Estrategia de Infraestructura Verde Urbana en el Área Metropolitana de San Salvador
		Hábitats Urbanos Sostenibles del AMSS (HAUS)
Mecanismos de Gobernanza	Convenios de Cooperación Internacional para ejecución de proyectos	Convenios de Cooperación Internacional para ejecución de proyectos de espacio público Convenios de Cooperación Técnica con los Municipios beneficiados y otros actores Acuerdos del COAMSS para la ejecución de proyectos en sectores prioritarios
	Dinamización de Espacio Público	Metodología y Agenda metropolitana de dinamización y mecanismos de articulación y participación ciudadana
	Formación de capacidades desde la Escuela Metropolitana	Formación de capacidades para la gestión del Espacio Público desde la Escuela Metropolitana de Desarrollo Local. Con más de 26 procesos formativos en temáticas de gestión de espacio público, urbanismo táctico, talleres de diseño participativos, entre otros. Aproximadamente se cuenta con 1,100 participantes formados
	Observatorio del delito	Observatorio Metropolitano (indicadores de medición vinculados a los Espacios Públicos) Sistema de Información Metropolitano (Cartografía temática)
Proyectos metropolitanos	Ejecución de proyectos de revitalización de Espacio Público:	Ejecución de proyectos de revitalización de Espacio Público desde la cooperación internacional
	<ul style="list-style-type: none"> Intervenciones de mejoras de Espacio Público en 14 municipios del AMSS Construcción de 2 Espacios Públicos metropolitanos de la cooperación internacional: parque El Recreo y el Ecomarque El Talapo 	<ul style="list-style-type: none"> Desde el 2015 se han construido 6 proyectos de Espacio Público de los cuales 3 fueron financiados por el FMI. Actualmente, hay 6 en proceso de ejecución en sectores prioritarios del AMSS, siendo uno de estos financiado por el FMI. El Programa Temporal para la Revitalización del Centro Histórico de San Salvador Actividades de dinamización de Espacios Públicos con la participación ciudadana de alrededor de 6,600 participantes
Otros		Elaboración de perfiles de proyectos de Espacio Público
		Banco de Proyectos Metropolitanos del Esquema Director
		Catálogo de Proyectos Municipales
		Programas Implementados en Espacio Público: <ul style="list-style-type: none"> Barríos Caminables y Autosostenibles Ciclovida Mercados de Proximidad Red de Huertos y Viveros Urbanos

Fuente: Observatorio Metropolitano de la OPAMSS, 2022.

Nota: se hace referencia a Espacio Público Urbano como equivalente de Área Verde Urbana.



2.1. Punto de partida: ampliando el abordaje de las Áreas Verdes Urbanas en el AMSS, periodo 2009-2015

Durante años se trabajó bajo el enfoque tradicional: vinculado al desarrollo de infraestructura física y muy apegado a los requerimientos normativos.

A nivel metropolitano, se tiene la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (LDOT-AMSS) y su reglamento (RLDOT-AMSS), con casi 30 años de vigencia, establece que el 10% del área útil de los proyectos urbanísticos que se construyan en el AMSS será destinada para “Áreas Verdes Urbanas” con función recreativa y ecológica. Estas deberán estar adecuadamente equipadas para la operatividad de las mismas. Bajo esta premisa se garantizó el desarrollo de diferentes Áreas Verdes Urbanas en los complejos habitacionales en el AMSS, durante una época donde se presentó un crecimiento acelerado de la ciudad. Sin embargo, su diseño y dotación, muchas veces no iban más allá de los requerimientos normativos, como los mínimos de superficie y equipamiento.

La formulación de políticas públicas contribuyó a definir una nueva visión de ciudad y el abordaje de temáticas estratégicas a nivel metropolitano.

Con el tiempo surgió la necesidad de definir ejes de trabajo vinculados a las temáticas relevantes que requieren una agenda estructurada para guiar las diferentes acciones y gestión de las mismas; es así, en cumplimiento de sus funciones el COAMSS/OPAMSS, entre el 2009 y 2010, se formularon y aprobaron siete políticas públicas de desarrollo y ordenamiento metropolitano.

“ En el caso de las Áreas Verdes Urbanas, su concepto se amplía, se transforma en Espacio Público Urbano (EPU), y toma un papel relevante dentro de las apuestas de las diferentes políticas, llegando a contar con su propio instrumento. La Política Metropolitana de Espacio Público - PMEPE, surge con el fin de orientar y estructurar en materia de planificación, diseño, gestión y financiamiento de dichos espacios, reconociéndolos como elementos integradores sociales, culturales, políticos, económicos y ambientales de la ciudad. ”





Mirador la Loma, Tonacatepeque, financiado por el FMI
Fotografía: OPAMSS

En materia de Espacio Público Urbano (EPU) se ejecutaron acciones de incidencia en el territorio, impulsadas desde institucionalidad metropolitana con perspectiva de mayor integridad.

Este constituye un hito importante en relación a los EPU, se inició con el trabajo en territorio por parte del COAMSS/OPAMSS implementando diferentes acciones, como: la difusión de la nueva visión del espacio público para el AMSS, la revitalización física de espacios públicos existentes degradados o en desuso, implementando proyectos de mejoras en 25 espacios públicos localizados en 14 municipios del AMSS para el periodo 2009-2015. Además, en el año 2012 se construyeron dos espacios públicos metropolitanos, que son: parque El Recreo y el Ecoparque El Talapo ejecutados con fondos de cooperación, como parte de proyectos enfocados en la prevención de violencia.

2.2. Cambio de paradigma, profundizando el trabajo vinculado al Espacio Público Urbano, periodo 2015-2020

Este periodo constituyó un punto de inflexión donde se produjeron varias actualizaciones y reformas en los instrumentos normativos.

En el año 2017 se sustituyó el instrumento de planificación metropolitana denominado METROPLAN 2000 - vigente desde 1990 - por el Esquema Director, constituyéndose como un instrumento de escala metropolitana, determinando dentro de la zonificación normativa un tratamiento urbanístico específico para la conservación de Áreas Verdes Urbanas. En el Esquema Director se incluyeron las líneas de acción y otros mecanismos que derivaron en regulaciones territoriales e incluso abordajes socioeconómicos para el territorio. Esto se estableció como una visión de “una ciudad sustentable, incluyente, competitiva y resiliente,

con una configuración policéntrica, en proceso de densificación y **estructuración alrededor de redes de espacios públicos** y de un nuevo sistema de movilidad multimodal, con oportunidades para todos y con un sistema de financiamiento sano, progresivo y diverso” (Esquema Director, 2017). Hoy en día, este instrumento se encuentra en proceso de revisión, integrando usos mixtos de suelo, vitalidad, viviendas cerca de transporte público, espacios públicos de calidad y conservación de Áreas Naturales Protegidas y Ecológicas (ver figura 8).

Cómo debería funcionar una ciudad

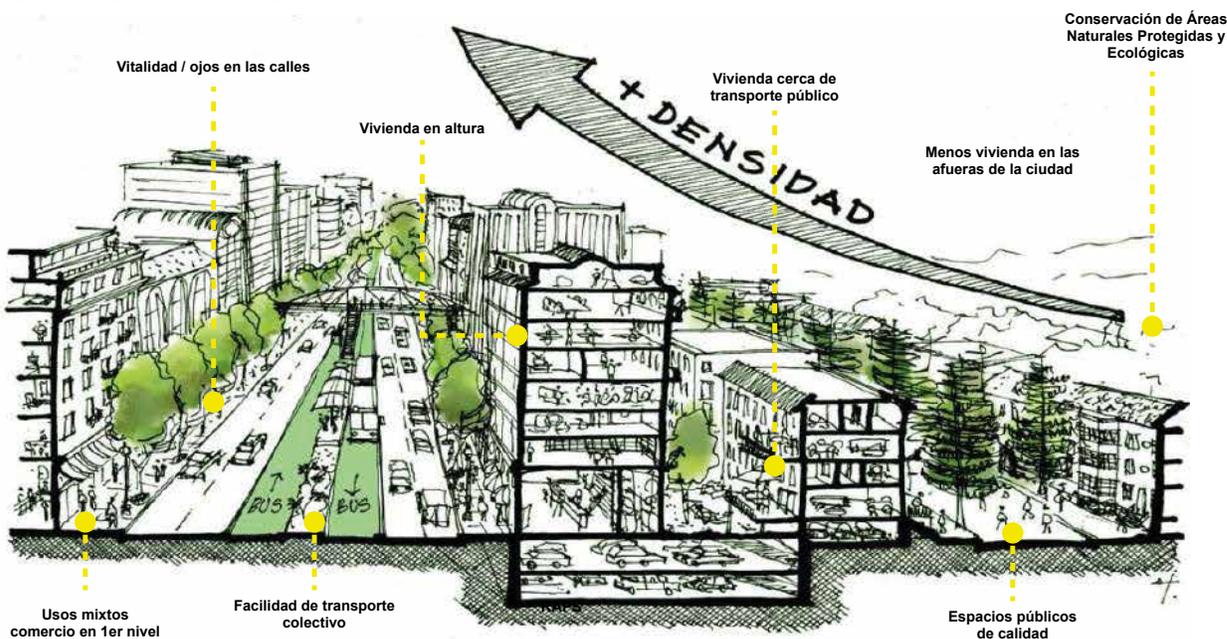


FIGURA 8. PRINCIPALES APUESTAS DEL ESQUEMA DIRECTOR

Fuente: Resumen ejecutivo Esquema Director del AMSS, 2017.



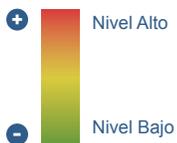
Se crean e implementan mecanismos para la financiación de obras de la ciudad.

El Sistema de Compensaciones para obras de ciudad y su Fondo Metropolitano de Inversión -FMI, entró en vigencia en el año 2018. Es un mecanismo novedoso a nivel país impulsado por el COAMSS/OPAMSS, en el marco de las reformas al reglamento provocadas por la aprobación del Esquema Director. Busca distribuir y financiar equitativamente el desarrollo territorial de los municipios del AMSS mediante la ejecución de proyectos bajo los principios de solidaridad, subsidiaridad y cooperación, demostrando la concreción de una gobernanza fortalecida desde el COAMSS, donde los municipios con mayor desarrollo colaboran en mejorar las condiciones de vida de sectores territoriales de los municipios con mayores necesidades. Con este se busca financiar investigación, diseño y la ejecución de proyectos, **enfocados a la revitalización del EPU**, el mejoramiento de asentamientos urbanos precarios, la construcción de vivienda de interés social, de infraestructura de servicios básicos, de infraestructura vial y de obras de protección.

“ Busca distribuir y financiar equitativamente el desarrollo territorial de los municipios del AMSS mediante la ejecución de proyectos bajo los principios de solidaridad, subsidiaridad y cooperación, demostrando la concreción de una gobernanza fortalecida desde el COAMSS, donde los municipios con mayor desarrollo colaboran en mejorar las condiciones de vida de sectores territoriales de los municipios con mayores necesidades.”

Simbología

Nivel de priorización



Sectores con mayor población
Densidad (Hab/Km²)



Sectores con déficit de espacio público
Dotación de espacio público(m²/Hab)



Sectores más afectados por la violencia
Tasa de homicidios



Sectores más afectados por la precariedad urbana
Superficie ocupada por suelo precario (%)

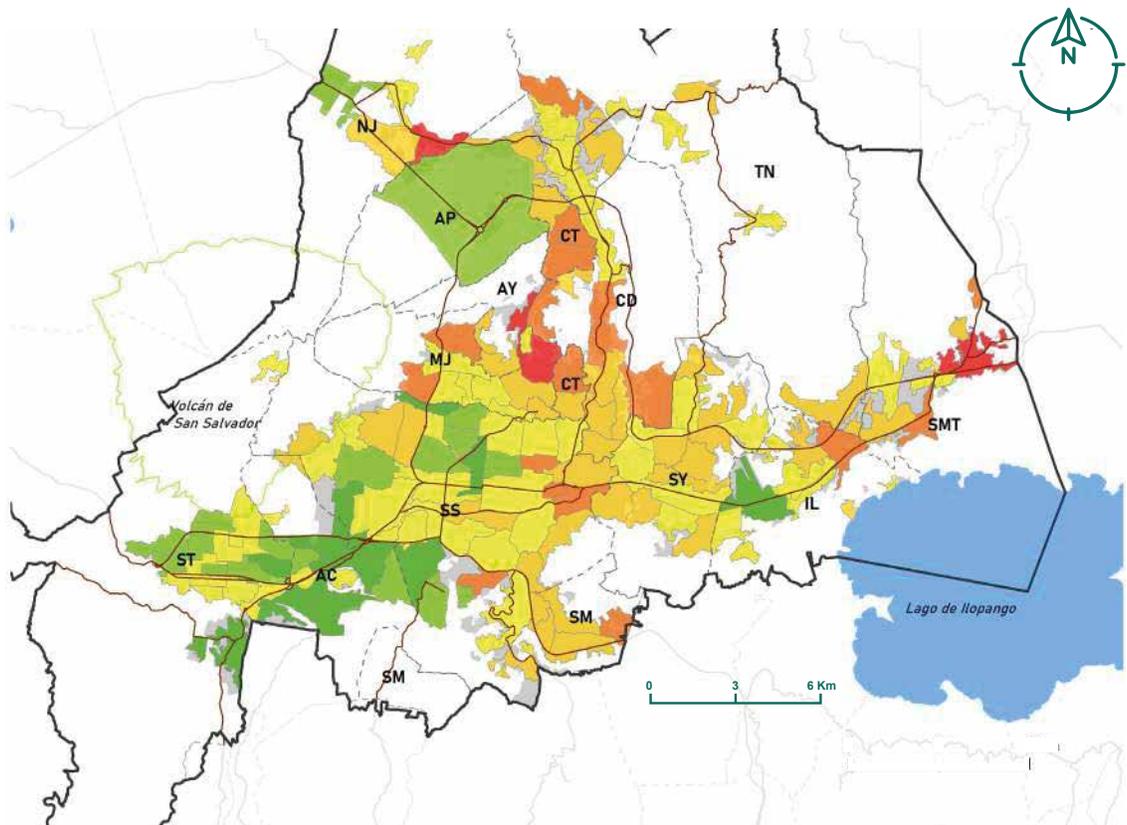


FIGURA 9. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE SECTORES PARA LA INTERVENCIÓN

Fuente: Observatorio Metropolitano, OPAMSS, 2022.

Se logró la acción conjunta y colaborativa entre diversos actores para ejecutar proyectos de espacio público

Mediante la aplicación del Sistema de Compensaciones para obras de ciudad y su Fondo Metropolitano de Inversión se desarrollaron sinergias interinstitucionales y multiniveles, con la cooperación internacional, el gobierno central y local, academia, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, permitiendo no solo la gestión de financiamiento, sino también, cooperaciones técnicas que contribuyeron en la evolución de los métodos de abordaje e instrumentos vinculados al espacio público, la complementación de acciones para fortalecer los proyectos en sus diferentes etapas de ejecución, la facilitación de la actuación en el territorio en términos de gestión social, de autorizaciones, entre otros.

Desde el periodo 2009-2022 se intervinieron aproximadamente 30 Ha., de espacio público del

territorio metropolitano a través de 39 proyectos, equivalente a una inversión aproximada de USD \$1.5 millones. Actualmente, se tienen ocho proyectos próximos a ejecutar acciones directas en EPU, de los cuales seis se financiarán desde la cooperación internacional y dos desde el FMI (Ver figura 10).

Importante destacar que para identificar los sitios donde se realizarán los proyectos de EPU, previamente se realizó un análisis multicriterios para la priorización de los sectores de intervención, de acuerdo con las condiciones de desarrollo urbano presentadas en cada territorio. (ver figura 9). Así como, en la priorización se utilizaron los indicadores de densidad poblacional, sectores con déficit de dotación de EPU, sectores con presencia de violencia y afectación de precariedad urbana.

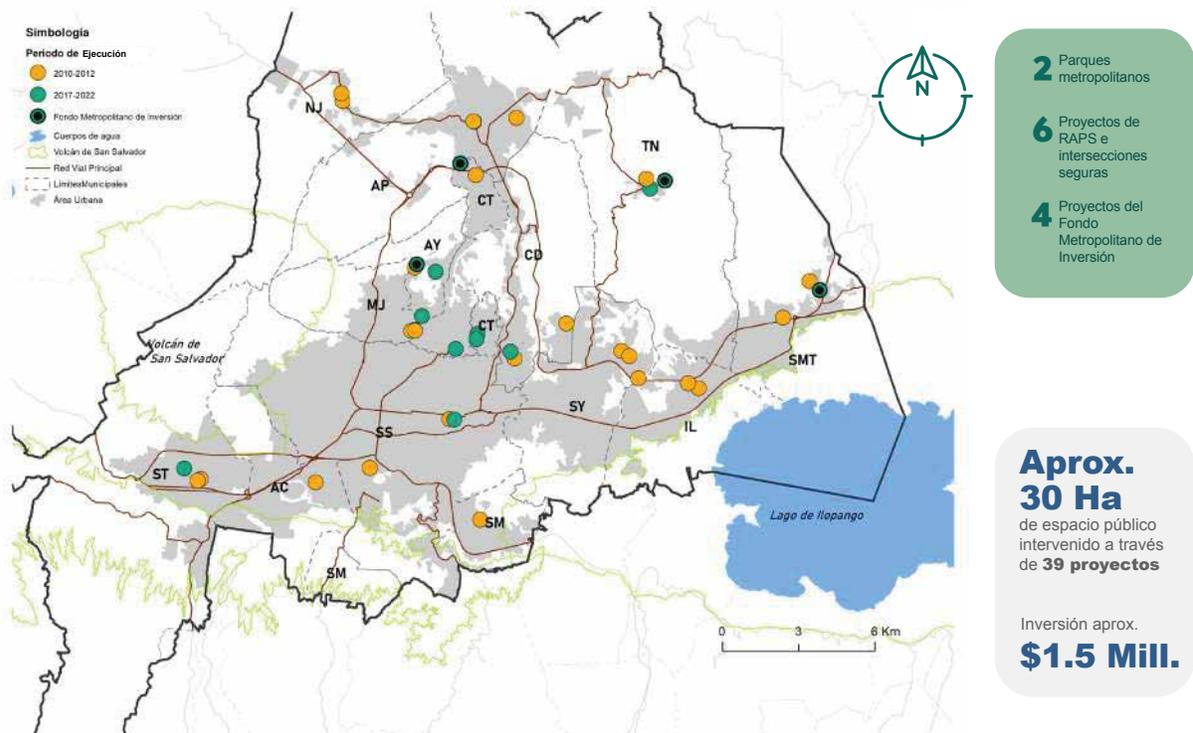


FIGURA 10. PROYECTOS EJECUTADOS COAMSS/OPAMSS, PERIODO 2009-2022
Fuente: Observatorio Metropolitano, OPAMSS, 2022.



Más allá de la obra física: aplicación de enfoques y mecanismos de participación ciudadana en la revitalización de Espacios Públicos Urbanos.

Un cambio de paradigma que se dio en este periodo fue la metodología de preparación y ejecución de los proyectos, más allá de crear infraestructura física, se buscó construir *“Espacios Públicos para las personas y con las personas”* (PMEP, 2020), mediante la aplicación de enfoques de derechos, sostenibilidad ambiental, género, diversidad y teniendo a la participación ciudadana como eje transversal. Logrando una gestión compartida para garantizar la sostenibilidad de las obras en el tiempo. Lo anterior se recoge en los documentos Estrategia y Metodología para la revitalización de los Espacios Públicos y el Manual ABC para la dinamización del Espacio Público.

Espacios Públicos Urbanos como estrategia para promover la movilidad sostenible, la seguridad local, el desarrollo económico y la adaptación al cambio climático.

Enmarcando acciones sobre los compromisos asumidos por agendas internacionales como la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), la Nueva Agenda Urbana (NAU), los Compromisos Nacionales Determinados (NDC) y las directrices definidas por una nueva visión de ciudad adoptada desde el Esquema Director. En ruta con lo anterior, se actualizaron las políticas metropolitanas de Seguridad Urbana, Movilidad, Espacio Público, Desarrollo Económico Territorial y en proceso de actualización se encuentra la de Desarrollo Urbano e Inclusión y la de Desarrollo Ambientalmente Sostenible. Cabe destacar que, en cada una de las políticas mencionadas, el EPU se vuelve un eje común de trabajo.



Parque Cuscatlán, San Salvador.
Fotografía: OPAMSS

“ Se buscó construir *“Espacios Públicos para las personas y con las personas”* (PMEP, 2020), mediante la aplicación de enfoques de derechos, sostenibilidad ambiental, género, diversidad y teniendo a la participación ciudadana como eje transversal. ”



La Política Metropolitana de Espacio Público - PMEP es el marco normativo fundamental para la planificación y la gestión integral del EPU. Este busca orientar acciones desde una perspectiva estratégica integradora, que incorpora los enfoques y nuevos conceptos en su gestión, cuenta con cuatro ejes de trabajo que son: 1) Gobernanza metropolitana, 2) Protección y cuidado, 3) Legibilidad y acceso, y 4) Ampliación y diversificación promover el uso diverso y mixto del EPU existente y por construir.

Para lograr una intervención integral en el EPU se impulsa el desarrollo de una red integrada diseñada para promover cobeneficios hacia una movilidad sostenible, fomentando un sistema de EPU articulados con los centros de vida, los principales equipamientos urbanos y además promover la multimodalidad.

Por otra parte, en este periodo se formuló el **Plan Inicial de Adaptación al Cambio Climático del AMSS –PIACC-AMSS**, instrumento que reconoce la importancia de los EPU como elementos que contribuyen en la construcción de la resiliencia urbana, como la reducción de las islas de calor a través del desarrollo de infraestructura verde; así como, la implementación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible – SUDS- para mitigar los efectos de las precipitaciones extremas. Entonces, se introduce la función de utilidad y cobeneficios socioambientales del EPU.

Formación de capacidades para la gestión del Espacio Público Urbano desde la Escuela Metropolitana de Desarrollo Local (EMDL) y elaboración guías técnicas

La EMDL se constituyó como una instancia para la promoción de procesos formativos, como los vinculados EPU, el establecimiento de espacios de diálogos e intercambios de experiencias dirigidos a los técnicos municipales, desarrolladores, profesionales de la construcción y la academia. En este sentido, la EMDL es un instrumento de posicionamiento técnico y de promoción de contenido para una gestión y articulación del desarrollo integral que dentro de sus múltiples perspectivas incorpora la del EPU.

Por otro lado, se elaboraron una serie de guías técnicas que promueven criterios y elementos armonizados con los planes de ordenamiento, las nuevas urbanizaciones, las intervenciones en EPU, entre otros. Por ejemplo, se tienen las Recomendaciones para el Diseño de Redes Ambientales Peatonales Seguras - RAPS, el Catálogo para la Sección de Especies Arbóreas y Vegetativas y la Guía Técnica para el diseño de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) para el AMSS.



Fortaleciendo la gobernanza basada en la evidencia vinculada a los Espacios Públicos Urbanos.

Con más de 10 años en funcionamiento el **Observatorio Metropolitano - OM**, se constituyó como un instrumento de gestión y análisis de datos para la gestión metropolitana, transicionando de un observatorio del delito hacia un observatorio urbano y multifuncional que aporta los esfuerzos tanto a los equipos internos de OPAMSS como a las municipalidades y otros actores externos de la amplia red de sinergias técnicas. Además, se cuenta con un conjunto de herramientas informáticas que van desde software y equipos especializados hasta plataformas tecnológicas, como son el Geoportal y el portal OM, los cuales posibilitan un mejor posicionamiento y popularización de los datos y la información del AMSS.

También, desde el OM se monitorean más de 180 indicadores, de los cuales únicamente siete están vinculados al EPU. Junto lo anterior, se desarrolla investigación técnica aplicada al desarrollo territorial, abordando perspectivas sociales, económicas y medioambientales que en conjunto han servido para la construcción de políticas, la priorización de sectores con mayores deficiencias para ejecución de proyectos financiados por el FMI y la cooperación extranjera, y la aplicación de diversas medidas de intervención local, sirviendo a la toma de decisiones y aplicación de políticas públicas con base a la evidencia.



Plaza Salvador del Mundo, San Salvador.
Fotografía: Ricardo Ardón en Unsplash

2.3. Retos y compromisos para el trabajo futuro

Si bien se ha trabajado bastante en profundizar el abordaje de los EPU, todavía hay aspectos que mejorar, asumir y construir, entre ellos:

- **Fortalecer la estructura y promoción del desarrollo territorial con enfoque de derecho a la ciudad**, mediante una propuesta de sistema de espacios libres que involucren los parques urbanos, las áreas recreativas y los EPU, entre otros. Asimismo, es necesario impulsar la articulación de los EPU con los equipamientos metropolitanos o de servicios públicos, mencionados en el RLDOT-AMSS y, en armonía con otros instrumentos normativos y acciones de incidencia en el AMSS. Esto debe orientarse junto con mecanismos que atiendan los desafíos urbanos como la inseguridad local, la calidad y asequibilidad, la gentrificación, el cerramiento residencial que priva de EPU, entre otros.

- Consolidar la **construcción de un Sistema de Redes Ambientales Peatonales Seguras (RAPS)** metropolitanos que, bajo la perspectiva de la movilidad sostenible, busca sobreponer al peatón por encima del vehículo, mejorando las condiciones del desplazamiento peatonal en la ciudad, acortando las distancias, vinculando con los destinos deseados por la población (equipamientos, servicios, fuentes de empleo, entre otros) y logrando la conectividad con el de transporte público.

Fortalecer los **mecanismos de financiamiento** para los EPU, específicamente fortalecer al **Fondo Metropolitano de Inversión (FMI)**, nace como un sistema de compensaciones urbanísticas, el cual ha permitido el diseño y desarrollo o ejecución de proyectos de revitalización de espacios públicos. El FMI ha permitido una intervención de aproximadamente 30 hectáreas de espacios públicos a través de 39 proyectos.

- Implementar el **Plan Guía de Ordenamiento y de Desarrollo Urbano-Rural Sostenible del AMSS** que consiste en una la planificación correctiva del desarrollo urbano y del ordenamiento metropolitano y asegurar las transiciones metropolitanas a partir de la determinación de los territorios críticos. Desde la OPAMSS se ha trabajado con cuatro maquetas vinculadas a: 1) Ecobarrios, 2) Mallas Verde y Azules, 3) Movilidad Sostenible, 4) Ecocentro.

- Transitar a Espacios Abiertos Urbanos a las Mallas Verdes y Azules, como parte de la propuesta de **implementación de la Maqueta Mallas Verdes y Azules del Plan Guía de Ordenamiento y de Desarrollo Urbano-Rural Sostenible del AMSS**, permitiendo la estructuración de los espacios abiertos urbanos y no urbanos como una red interconectada de espacios verdes, cuerpos de agua y sus servicios ecosistémicos.

- Avanzar en la implementación de un **catastro multifinanciado** actualizado y preciso para la toma de decisiones informadas en áreas como la planificación urbana, la gestión de desastres naturales, la gestión de recursos naturales y la evaluación de la capacidad de carga ambiental.

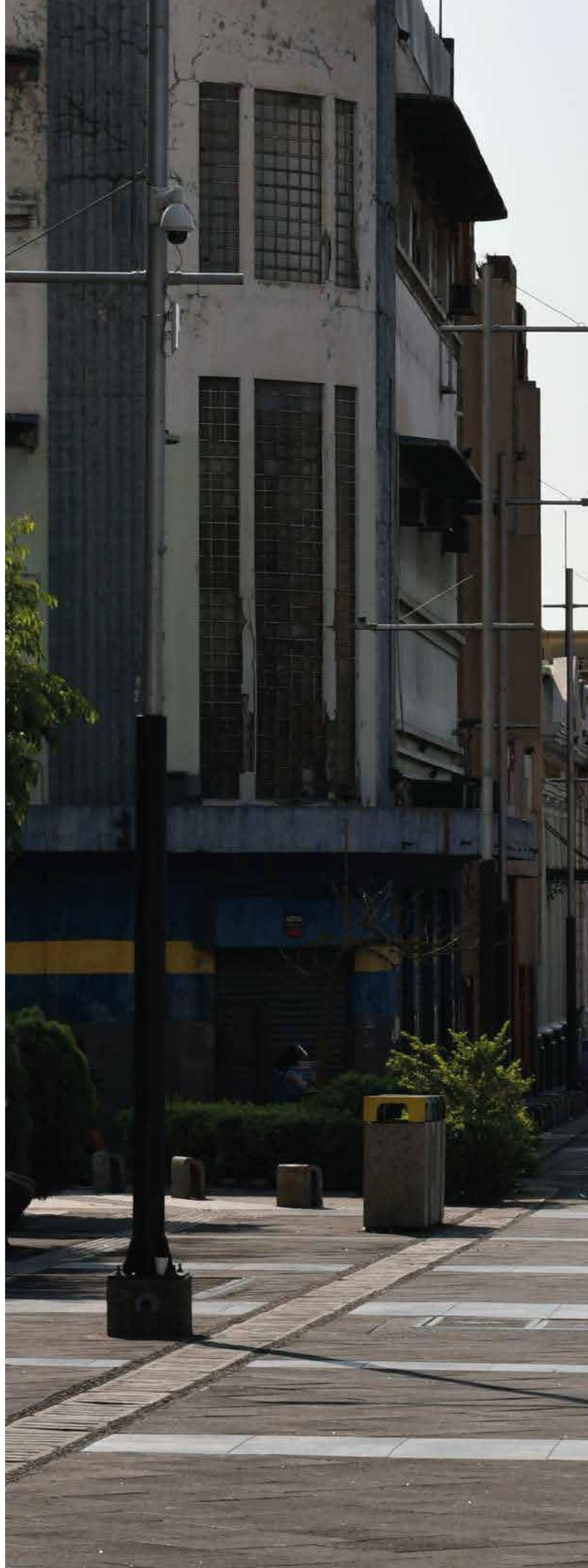
- **Fortalecer y promover mecanismos de transferencias de cargas y beneficios**, retomando aplicaciones como la figura del Plan Parcial en el RLDOT-AMSS como instrumento para trascender del desarrollo lote por lote y así introducir, desarrollar y ejemplificar mecanismos de transformación y de regeneración proactiva de la ciudad; así como la obtención de suelo público a través de procesos de sectorización, reparcelación y equidistribución de cargas y beneficios, como la transferencia de edificabilidad en sectores de interés para desarrollo inmobiliario a cambio de obtener recursos para el financiamiento de sistemas generales como los EPU, la mejora de comunidades, las obras de mitigación ambiental, entre otros.

- **Fortalecer los mecanismos de medición, análisis e incidencia multidimensional de los EPU**, esto parte de contar con datos e información cuantitativa y cualitativa de dichos espacios, evaluar las contribuciones ambientales, sociales y económicas que estos proveen a la ciudad, además de identificación de zonas de oportunidad para la generación de nuevos espacios públicos y de aportes en la planificación prospectiva del territorio.

- **Consolidación de una red de trabajo vinculada a los Espacios Públicos Urbanos**, donde diferentes actores aporten desde sus experticias en la formulación de proyectos, la ejecución, la dinamización, la formación de capacidades y la construcción de grupos gestores de los espacios públicos.



Fundamentalmente, el reto es apropiarse de una actuación integral en la intervención del EPU y la planificación prospectiva que posibilite el desarrollo metropolitano sostenible y resiliente. Lo cual, parte de la articulación y coordinación de sinergias multisectoriales y multiniveles; fundamentalmente la apropiación comunitaria para la gestión del EPU, partiendo desde el diseño colaborativo hasta la dinamización. Brevemente se destacan estos otros elementos coyunturales y transversales de soporte al aprovechamiento efectivo del EPU (además de su diseño y construcción), donde convergen los elementos de dotación, de calidad, de apropiación y, de cofinanciamiento, donde se reconoce el compromiso de la institucionalidad metropolitana en la concreción de un territorio funcional, sostenible y resiliente que, aporte al bienestar y desarrollo de la ciudadanía. El EPU, analizado acá, se plantea como un factor concatenador de dinámicas socioeconómicas y medioambientales, articulado biofísicamente en el territorio metropolitano que debe coadyuvarse de actuaciones multisectoriales y multiniveles. Esto, es un reto, representa una oportunidad y plantea múltiples desafíos que desde la institucionalidad metropolitana asumimos vehementemente.





Centro Histórico de San Salvador.
Fotografía: OPAMSS

Bibliografía

- Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS) (2020). Política Metropolitana de Espacios Públicos. Recuperado de: https://opamss.org.sv/ova_doc/politica-metropolitana-de-espacios-publicos/
- Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS) (2017). Esquema Director del AMSS. Recuperado de: <https://opamss.org.sv/esquema-director/>
- Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS). (1993). Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños y su Reglamento.
- Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS). (2022). Estadísticas del Observatorio Metropolitano de OPAMSS. San Salvador, El Salvador. Recuperado de <https://observatoriometropolitano.opamss.org.sv/>
- Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS). (2021). Manual ABC de la Dinamización de Espacios Públicos en el AMSS. Recuperado de https://opamss.org.sv/ova_doc/manual-abc/
- Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS). Metodología y estrategia de gestión del Espacio Público (2019). Recuperado de https://opamss.org.sv/ova_doc/manual-abc/
- Dirección de Estadísticas y Censos (2022). Encuesta de Hogares de Propósito Múltiple 2021. Recuperado de: <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm.html>
- Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS) (2021). Plan Estratégico Institucional 2022-2025.
- Banco Interamericano de Desarrollo (2020). Propuesta de Estrategia de Infraestructura Verde Urbana en el Área Metropolitana de San Salvador
- Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (2022). Gestión Metropolitana Integrada el caso del Área Metropolitana de San Salvador. Recuperada de: https://unhabitat.org/sites/default/files/2022/09/gestion_metropolitana_integrada_amss.pdf





opamss.org.sv



urbanpolicyplatform.org

